ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS

1. DOCUMENTO NORMATIVO:

ITEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	GRÁFICA DE REFERENCIA
1	GORRA AZUL CABALLEROOFICIAL GENERAL	NTMD-0385	UNIDAD	
2	GORRA AZUL CABALLEROOFICIAL SUPERIOR		UNIDAD	
3	GORRA AZUL CABALLEROOFICIAL SUBALTERNO - SUBOFICIAL		UNIDAD	
4	GORRA AZUL MEDIA NOCHE CABALLERO OFICIAL SUPERIOR		UNIDAD	
5	GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUPERIOR	NTMD-0032-A2	UNIDAD	
6	GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL		UNIDAD	

7	GORRA AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIAL SUPERIOR		UNIDAD	
8	GORRO TIPO CHACO	NTMD-0079-A2	UNIDAD	

2. CÓDIGOS DE CATALOGACIÓN OTAN:

ITEM	DESCRIPCION	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
1	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 6 1/2	NTMD-0385	1122817	8405-80-0010511
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 6 3/4		1122818	8405-80-0010512
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 6 5/8		1122819	8405-80-0010513
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 6 7/8		1122820	8405-80-0010514
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7		1122821	8405-80-0010515
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7 1/2		1122822	8405-80-0010516
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7 1/4		1122823	8405-80-0010517
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7 1/8		1122824	8405-80-0010518
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7 3/4		1122825	8405-80-0010519
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7 3/8		1122826	8405-80-0010520
	GORRA AZUL OFICIAL GENERAL FAC TALLA 7 5/8		1122827	8405-80-0010521
2	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 1/2	NTMD-0385	1122836	8405-80-0010522
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 3/4		1122837	8405-80-0010523
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 5/8		1122838	8405-80-0010524
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 7/8		1146201	8405-80-0010525
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7		1145761	8405-80-0010526
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 1/2		1146202	8405-80-0010527
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 1/4		1145762	8405-80-0010528
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 1/8		1021292	8405-80-0010529
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 3/4		1122839	8405-80-0010530
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 3/8		1122840	8405-80-0010531
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 5/8		1122841	8405-80-0010532
3	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 61/2	NTMD-0385	1122828	8405-80-0010533

ITEM	DESCRIPCION	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 6 3/4		1122829	8405-80-0010534
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 6 5/8		1122830	8405-80-0010535
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 6 7/8		1122831	8405-80-0010536
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7		1145763	8405-80-0010537
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7 1/2		1122832	8405-80-0010538
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7 1/4		1145764	8405-80-0010539
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7 1/8		1022795	8405-80-0010540
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7 3/4		1122833	8405-80-0010541
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7 3/8		1122834	8405-80-0010542
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL FAC TALLA 7 5/8		1122835	8405-80-0010543
4	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 1/2	NTMD-0385	1122855	8405-80-0010489
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 3/4		1122856	8405-80-0010490
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 5/8		1122857	8405-80-0010491
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 6 7/8		1122858	8405-80-0010492
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7		1122859	8405-80-0010493
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 1/2		1122860	8405-80-0010494
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 1/4		1122861	8405-80-0010495
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 1/8		1122862	8405-80-0010496
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 3/4		1122863	8405-80-0010497
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 3/8		1122864	8405-80-0010498
	GORRA AZUL MEDIA NOCHE OFICIAL SUPERIOR FAC TALLA 7 5/8		1122865	8405-80-0010499
5	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 52	NTMD- 0032-A2	1142080	8410-80-0001900
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 53		1387957	8410-80-0001908
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 54		1387965	8410-80-0001907
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 55		1387967	8410-80-0001906
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 56		1387968	8410-80-0001905
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 57		1387969	8410-80-0001904
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 58		1387970	8410-80-0001903

ITEM	DESCRIPCION	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 59		1142081	8410-80-0001902
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 60		1142082	8410-80-0001901
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 61		1142083	8410-80-0001899
	GORRA AZUL OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 62		1622103	8410-80-0001898
6	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 52	NTMD- 0032-A2	1142084	8410-80-0001681
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 53		1142085	8410-80-0001682
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 54		1142086	8410-80-0001683
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 55		1142087	8410-80-0001684
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 56		1142088	8410-80-0001685
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 57		1142089	8410-80-0001686
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 58		1142090	8410-80-0001687
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 59		1142092	8410-80-0001688
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 60		1142093	8410-80-0001689
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 61		1142094	8410-80-0001691
	GORRA AZUL OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL MUJER FAC TALLA 62		1622104	8410-80-0001690
7	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 52	NTMD- 0032-A2	1142095	8410-80-0002034
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 53		1387973	8410-80-0002035
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 54		1387974	8410-80-0002036
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 55		1387975	8410-80-0002037
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 56		1387976	8410-80-0002038
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 57		1387977	8410-80-0002042
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 58		1387978	8410-80-0002044
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 59		1387979	8410-80-0002041
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 60		1142096	8410-80-0002040
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 61		1142097	8410-80-0002043
	GORRA AZUL MEDIANOCHE OFICIAL SUPERIOR MUJER FAC TALLA 62		1622091	8410-80-0002039
8	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 51	NTMD- 0079-A2	1622105	8405-80-0001346
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 52		1122866	8405-80-0001347

ITEM	DESCRIPCION	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 53		1122867	8405-80-0001348
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 54		1122868	8405-80-0001349
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 55		1130347	8405-80-0001350
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 56		1122869	8405-80-0001351
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 57		1122870	8405-80-0001352
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 58		1122871	8405-80-0001353
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 59		1122872	8405-80-0001354
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 60		1130348	8405-80-0001355
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 61		1122873	8405-80-0001356
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 62		1122874	8405-80-0001357
	GORRO TIPO CHACO FAC TALLA 63		1621565	8405-80-0001358

3. ACLARACIONES

ACLARACIONES de la NTMD-0385 GORRA AZUL Y AZUL MEDIA NOCHE CABALLERO OFICIAL

3.1 De acuerdo al numeral 2.2.1 de la NTMD-0385 las gorras que se requieren para el personal militar masculino son AZUL (Diagonal 2X2) para:

- Oficial General
- Oficial Superior
- Oficial Subalterno

De acuerdo al numeral 2.2.1 de la NTMD-0385 las gorras que se requieren para el personal militar masculino son AZUL MEDIA NOCHE (tafetán tipo VI) para:

- Oficial Superior

De acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTMD-0385 la clasificación de la Gorra es para el personal masculino de oficiales subalternos y suboficiales.

De acuerdo al numeral 2.2.3 De requerirse muestra se le entregará a la contratista una vez realizada la reunión de coordinación.

3.1.3.1 Alamares. Las hojas de roble que se encuentran orientadas hacia el centro de la visera deberán ser doble para grado de general.

Para Oficial Superior las hojas de roble que se encuentran orientadas hacia el centro de la visera deberán ser sencillo.

3.1.4.3 Carrillera.

- La carrillera debe tener un sistema de extensión corrediza. Para todos los oficiales y suboficiales.
- Carrillera dorada para el Uniforme N1 (tafetán tipo VI).
- Carrillera charolada para el uniforme N3.

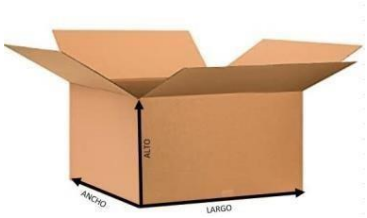
3.2 Requisitos de Empaque:

- **Requisitos de Empaque Individual:**

La gorra se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Se debe empacar en forma individual en caja y bolsa transparente de polietileno debidamente asegurada.

- **Requisitos de Empaque Colectivo**

Cada lote se debe empacar en número de 12 unidades en caja de cartón corrugado de pared doble, agrupadas por tallas y debidamente identificadas con el nombre del destinatario, la cantidad de gorras y el tipo de gorra que contiene.
En una caja con las siguientes dimensiones: Ancho 36 cm, Alto 45 cm y largo de 57 cm.



ACLARACIONES de la NTMD-0032-A2 GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL:

3.3 De acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTMD-0032 las gorras que se requieren para el personal militar femenino son azul media noche (tafetán tipo VI) y diagonal 2x2 de oficiales subalternos y suboficiales.

- Oficial Superior
- Oficial Subalterno
- Suboficiales

3.4 De acuerdo al numeral 2.2.6 de la NTMD-0032-A2:

- Tener en cuenta lo establecido en la NTMD-0045 Accesorios no metálicos y con recubrimiento metálico para gorras de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

  3.1.3 Accesorios para gorras oficiales subalternos
  - ✓ Una carrillera de cuero charolado
  - ✓ Una cinta.

  3.1.5 Accesorios para gorras suboficiales.
  - ✓ Una carrillera de cuero charolado
  - ✓ Una cinta.

- Alamares. Las hojas de roble que se encuentran orientadas hacia el centro de la visera deberán ser Sencillo para Oficial Superior.

3.5 Empaque y Rotulado: queda de la siguiente manera:

3.5.1 Requisitos de Empaque Individual de la Gorra:
La gorra se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Se debe empacar en forma individual en caja y bolsa transparente de polietileno debidamente asegurada.

3.5.2 Requisitos de Empaque Colectivo de la Gorra:
Cada lote se debe empacar en número de 15 unidades en caja de cartón corrugado de pared doble, agrupadas por tallas y debidamente identificadas con el nombre del destinatario, la cantidad de gorras y el tipo de gorraque contiene.



ACLARACIONES de la NTMD-0079-A2 GORRO TIPO CHACO:

3.6 De acuerdo al numeral 2.2.1 de la NTMD-0079:

Ribete: color dorado
Tela:

CARACTERISTICAS	FAC
Tipo de tejido	Tipo V Diagonal 2 x 2
Composición	Numeral 5.8
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm	
Número de hilos en Trama, en hilos/cm	
Peso, g/m²	
Solidez del color al lavado	
Solidez del color a la transpiración	
Solidez del color a la luz	
Tendencia al enmotamiento	

Entretela: Requisitos de la entretela tejida fusionable se requiere el tipo II y para la tabla 9 Requisitos de la entretela no tejida para el tafilete en tela se requiere el tipo II.

3.7 De acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTMD-0079 se deben definir las tallas y su denominación:

Cota	Descripción	Talla		Dimensión mm	Tolerancia mm
		Métrica	Americana		
K	Contorno del Gorro	51	6 ⅜	510	Max. 5
		52	6 ½	520	
		53	6 ⅝	530	
		54	6 ¾	540	
		55	6 ⅞	550	
		56	7	560	
		57	7 ⅛	570	
		58	7 ¼	580	
		59	7 ⅜	590	
		60	7 ½	600	
		61	7 ⅝	610	
		62	7 ¾	620	
		63	7 ⅞	630	

3.8 De acuerdo al numeral 2.2.4 de la NTMD-0079 Requisitos de Empaque y Rotulado:

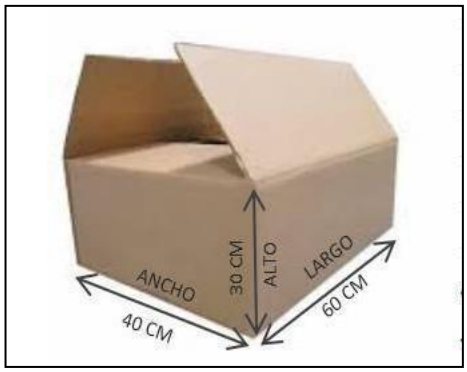
3.8.1 Requisitos de Empaque:

3.8.1.1 Requisitos de Empaque Individual:
El gorro se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento.

Cada gorro debe ir empacado individualmente en bolsas de polietileno u otro material resistente y transparente que permita observar su contenido, que los conserve limpios, sellados y en buen estado hasta su uso final. Se deben empacar por grupos de 10 gorros cada grupo en una bolsa de plástico transparente.

3.1.8.1.2 Requisitos de Empaque Colectivo

El empaque colectivo debe ser en cajas de cartón de doble pared, por 200 unidades, agrupadas por tallas. En paquetes de a 10 unidades.



4. ENLACES DE CONSULTA:

GORRA AZUL y AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL de acuerdo a NTMD-0032-A2 en el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0032-A2.pdf

GORRA AZUL y AZUL MEDIA NOCHE CABALLERO OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL de acuerdo a NTMD-0385 en el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0385%20CONFECCI%c3%93N%20GORRA%20PERSONAL%20MASCULINO%20FUERZA%20A%c3%89R EA%20COLOMBIANA.pdf

GORRA TIPO CHACO de acuerdo a NTMD-0079-A2 en el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NORMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0079-A2.pdf

Se puede consultar el boletín SILOG No. 5 actualización vigente en el siguiente enlace: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/kavir/Descargas/boletines/BOLETINSILOG%20No005A2.pdf

Se puede consultar la GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOSDEL SECTOR DEFENSA: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/NormasTecnicas/EVALUACI%C3%93N%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%20SECTOR%20DEF ENSA%20GTMD-0004-A3.pdf

5. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:

El contratista entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GTMD-0004 Actualización vigente" Evaluación de la conformidad para los productos sector defensa.

5.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN

La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación (Si aplica), el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-004Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-004Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno
- de la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si elensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reuniónde coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

5.2 CERTIFICACION DEL LOTE:

De acuerdo al valor del contrato (SMMLV) se debe tener en cuenta lo siguiente:

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisordel contrato donde se especifiqué el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

NOTA 1: Para el valor de la certificación se tendrá en cuenta cada uno de los documentos normativo:

- NTMD-0032-A2
- NTMD-0385
- NTMD-0079-A2

NOTA 2: En caso de efectuarse cambios en la cantidad de lotes o entregar durante el desarrollo del contrato el oferente entiende que serán tantos documentos como lotes a entregar de acuerdo con valor del mismo segúnla tabla anterior.

NOTA 3: Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan al lote entregado y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 4 El ente certificador y evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados el ente certificador y evaluador de la conformidad deberá asistir a reunión de coordinación

6. **MUESTRAS:** El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica. Esta muestra se utilizará como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado del lote o lotes a entregar:

ELEMENTO	NORMATÉCNICA	COMPONENTES
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL GENERAL	NTMD-0385	01) GORRA
GORRA AZUL CABALLERO OFICIAL SUPERIOR	NTMD-0385	(01) GORRA
GORRA AZUL CABALLERO OFICIALSUBALTERNO - SUBOFICIAL	NTMD-0385	(01) GORRA
GORRA AZUL MEDIA NOCHE CABALLEROOFICIAL SUPERIOR	NTMD-0385	(01) GORRA
GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUPERIOR	NTMD-0032-A2	(01) GORRA
GORRA AZUL DAMA OFICIAL SUBALTERNO-SUBOFICIAL	NTMD-0032-A2	(01) GORRA
GORRA AZUL MEDIA NOCHE DAMA OFICIALSUPERIOR	NTMD-0032-A2	(01) GORRA
GORRO TIPO CHACO	NTMD-0079-A2	(01) GORRA

De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

7. ACLARACIONES AL CONTRATISTA:

7.1 Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

7.2 Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas

7.3 Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

7.4 En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

7.5 Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

Elaboró: Gerente de proyecto y Estructuradores Técnicos.